



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.705.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 04851-1 y la importancia de la ruta 70 como enlace vial utilizado por los rafaelininos, y las faltas de tránsito que allí se cometen; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ruta 70, el tramo que une la localidad de Recreo con el límite con la provincia de Córdoba, pasando por nuestra ciudad se ha convertido - luego de su repavimentación en el tramo al Este de Rafaela, y de su ensanche y repavimentación al Oeste - en una vía de comunicación de singular importancia para el traslado de mercaderías y personas.

Que el flujo vehicular, escaso previo a su mejoramiento años atrás, hoy se ha tornado muy elevado, y muchos rafaelininos la usan a diario.

Que autoridades de nuestra Municipalidad, conjuntamente con los presidentes comunales han conformado una Unidad Ejecutora, a modo de consorcio vial que se encarga del mantenimiento con los recursos que percibe del cobro de peaje más el aporte de la Provincia para tal fin.

Que se pueden observar varias faltas e infracciones de tránsito en la misma, tales como camiones, autos y ciclomotores circulando sin las luces reglamentarias, máquinas agrícolas y viales en horarios nocturnos, vehículos sin las condiciones mínimas de seguridad, vehículos que realizan maniobras peligrosas y circulan con exceso de velocidad, etc.

Que dichas infracciones deben ser controladas por la Secretaría de Transportes de la Provincia por tratarse de una ruta provincial, no correspondiéndole a la Unidad Ejecutora responsabilidad alguna en la materia.

Que, si bien el tema en cuestión no se encuentra - en el mayor tramo de ruta - dentro del poder de contralor de este Municipio y de la competencia directa de este Concejo Municipal, se entiende importante solicitar decididamente al área de competencia en el ámbito del Gobierno de Santa Fe que tome cartas en el asunto.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1°)** Solicitar a la Dirección de Transportes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe realice intensos controles en el tramo de la ruta 70 entre la localidad

Sr. CARLOS BORGNA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

de Recreo y el límite provincial con Córdoba a fin de detectar las siguientes infracciones:

- Vehículos circulando sin luces reglamentarias.
- Maquinaria agrícola y vial circulando sin luces en horario nocturno.
- Vehículos que no reúnan condiciones mínimas de seguridad para el tránsito.
- Traslado de animales en medios de transporte inapropiados.
- Conducción peligrosa.
- Conducción en estado de ebriedad.
- Toda otra infracción que esté contenida en la Ley de Tránsito N° 24.449 y que ponga en riesgo la vida de las personas.

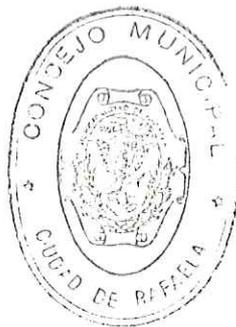
**Art. 2º)** Remítase copia de la presente al Señor Intendente Municipal para que respalde el pedido.-

**Art. 3º)** Remítase copia de la presente a la Dirección de Transportes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.-

**Art. 4º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintisiete días  
del mes de marzo de dos mil  
tres.-

  
**Sr. CARLOS BORGNA**  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
**Dra. LILIAN de R. ANDÍA**  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela